



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/2000/70  
31 de enero de 2000  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

INFORME DEL COMITÉ DE ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS SOBRE  
LA SOLICITUD DE ADMISIÓN DE TUVALU COMO MIEMBRO DE LAS  
NACIONES UNIDAS

1. En su 4093ª sesión, celebrada el 28 de enero de 2000, el Consejo de Seguridad examinó la solicitud presentada por Tuvalu para ser admitido como miembro de las Naciones Unidas (S/2000/5). De conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad y al no proponerse otra cosa, el Presidente del Consejo refirió la solicitud al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara y presentara sus conclusiones al respecto.
2. En sus sesiones 102ª y 103ª, celebradas el 28 y el 31 de enero de 2000, el Comité examinó la solicitud de Tuvalu y decidió recomendar al Consejo de Seguridad que Tuvalu fuera admitido como Miembro de las Naciones Unidas.
3. El Comité decidió también recomendar al Consejo de Seguridad que cumpliera lo dispuesto en el último párrafo del artículo 60 de su reglamento provisional.
4. En consecuencia, el Comité recomienda al Consejo de Seguridad que apruebe el siguiente proyecto de resolución:  

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de Tuvalu como Miembro de las Naciones Unidas (S/2000/5),

Recomienda a la Asamblea General que Tuvalu sea admitido como Miembro de las Naciones Unidas."
5. El Representante de China dijo que China no podía apoyar la recomendación del Comité para que Tuvalu fuera admitido como Miembro de las Naciones Unidas y que explicaría su posición en la sesión oficial del Consejo de Seguridad.

-----